

Novena yemas ad.
Pedro Bermudez
y otros =

Lo
Visto el Nro. Sr. Dn. Juan de Ovando
quedan los vicuñanos Maiores
por donde consta que Dn. Pedro Bermudez no adeseja
carneros ninguno este año como es de su obligación
porauer el caso de las yemas que como se leledieron =
y Dn. Juan de Ovando no ca ful tampoco adeseja = y Dn. Ma
ria Cadon de guerra aunque por el Sr. Dn. Juan de Ovando
no aver de ser el Sr. Dn. Pedro de Molina segun
a la un. que los carneros de dha Dn. Maria se adesejan
en la partida de dha Dn. Maria que no entente
de las cosas. Luego al maizal de su dho dha matanza
y la un. haviendolo ydo y tratado y confexido en
la un. de lo acordado que alos dhos Dn. Pedro Bermudez
y Dn. Juan de Ovando no es de las yemas de su dho
y todas se beben. y si en adelante todos los vicuñanos
nada es no ungiere con su obligación, no es de las yemas
este acuerdo se ganen todos los años en la un.
y diputacion de las yemas =

Con Dn. Gregorio de
Paz. com. v. del con.
Fabero de ganados.

En el dho. dho. de Ovando en este ay. Pedro Ruiz portero de
Sala Sacrificio haucientado a todos los cualleros de
quea hallado en la un. para este ayuntamiento para nom
brar a un. de los que baxa a la Vista de los gana
dos de los vecinos ganaderos que toman yemas
an al contador como a bez nro. Cui o beza de bien se

[Signature]

